

República de Colombia

33/



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 10 AGO 2021

Radicación: 1100140030482019-00663-00

Visto el informe secretarial que antecede y conforme los presupuestos del numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, nómbrase al Profesional del Derecho **OSCAR FERNANDO RINCON SANCHEZ**, a quien se localiza en la Calle 19 No. 12-41 Oficina 201 de ésta ciudad, correo electrónico [osferisa@hotmail.com](mailto:osferisa@hotmail.com) Tel. 2815753-3112710797, para que se notifique del auto de apremio y ejerza el cargo como curador ad-litem en representación del(os) demandado(s) emplazado(s) **MAURICIO ADOLFO RAMIREZ**.

Por secretaria, comuníquese mediante telegrama la designación al Auxiliar de la Justicia informando sobre la forzosa aceptación del cargo salvo que dentro de los cinco días siguientes acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio.

Los honorarios al auxiliar de la justicia se dispondrán al momento de proferir la sentencia a que hubiere lugar.

Comuníquesele al auxiliar de la justicia en debida forma.

**NOTIFÍQUESE,**

**JULIAN ANDRES ADARVE RIOS**

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No. 10 de esta misma fecha.

La Secretaria

**MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES**

11 AGO 2021